



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-MDS-CM

Sayán, 28 de febrero del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 07355 de fecha 02 de febrero de 2020, el Memorando N° 158-2020-MDS/A de fecha 03 de febrero de 2020, el Memorandum N° 038-2020-MDS/GDHSE de fecha 04 de febrero de 2020, el Informe N° 0017-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 14 de febrero de 2020, el Informe N° 0154-2020-MDS/GDHSE de fecha 18 de febrero del 2020, el Memorando N° 124-2020-SG/MDS de fecha 20 de febrero de 2020, el Informe N° 049-2020-MDS/OPP, de fecha 20 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 07355 de fecha 02 de febrero de 2020, el cual cuenta con el documento de solicitud emitido por la Sra. Yeny Olga Trujillo Sifuentes, identificada con DNI N° 45571292, quien pone de conocimiento del accidente ocurrido al menor Sebastián Montes Pinto de 02 años de edad, hijo de don Virgilio Promocio Montes Montes, al haber sufrido quemaduras en distintas partes de su cuerpo y se encuentra hospitalizado en la ciudad de Lima, y al ser una familia de escasos recursos es necesario contar con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Sayán a fin de brindar el apoyo necesario. Al ser esta situación puesta en conocimiento del despacho de Alcaldía, la misma, por medio del Memorando N° 158-2020-MDS/A de fecha 03 de febrero de 2020 remite la presente solicitud a la gerencia de Desarrollo Humano y Económico a fin de que se sirva otorgar el trámite correspondiente, motivo por el cual, por medio del Memorandum N° 038-2020-MDS/GDHSE de fecha 04 de febrero de 2020, se le solicita a la encargada de la Unidad de DEMUNA que se sirva realizar la respectiva evaluación e informe social y poder hacer llegar su opinión técnica según corresponda de acuerdo a ley.

Que, por medio del Informe N° 0017-2020-DSS-DHSE/MDS de fecha 14 de febrero de 2020, se pone en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico que se ha realizado la visita domiciliaria al Sr. Virgilio Promocio Montes Montes, identificado con DNI N° 46625298, domiciliado en el AA.HH. El Rosario Mz. "B" Lote 08 - Irrigación Santa Rosa, y padre del menor. Asimismo, se adjunta el respectivo Informe Social N° 008 en el cual se deja constancia del accidente sufrido por el menor Sebastián Montes Pinto de 02 años de edad quien sufriera quemaduras graves tras caerle una olla con menestra hirviendo, motivo por el cual se encuentra internado en el Instituto Nacional de Salud del Niño en Breña, habiendo sido sometido a una intervención quirúrgica recibiendo injerto de piel. Asimismo, se llega a la conclusión de que el Sr. Virgilio Promocio Montes Montes, debido a su situación económica como único sustento de su familia trabajando eventualmente en el campo con un salario de S/ 25.00 (veinticinco con 00/100 soles) por día, no cuenta con los ingresos económicos suficientes para costear los gastos de compra de los medicamentos y tratamiento para quemadura que necesita su menor hijo para su recuperación y cuidados posteriores por lo que se recomienda brindar un apoyo económico para costear los gastos de compra de los medicamentos para la recuperación de su menor hijo por el importe de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General por medio del Informe N° 0154-2020-MDS/GDHSE de fecha 18 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, a fin de que se realice el trámite correspondiente y sea elevado a Sesión de Concejo para su evaluación correspondiente.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-MDS-CM

Que, asimismo, por medio del Memorando N° 124-2020-SG/MDS de fecha 20 de febrero de 2020, la Gerencia de Secretaría General solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se sirva emitir el respectivo Informe de Disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado conforme a su especialidad y competencias, motivo por el cual, por medio del Informe N° 049-2020-MDS/OPP, de fecha 20 de febrero de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para subvención económica en favor del Sr. Virgilio Promocio Montes Montes para cubrir gastos de hospitalización en la ciudad de Lima de su menor hijo por quemaduras graves por el monto de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), manifiesta que **"se cuenta con los Recursos presupuestarios Disponibles para atender a lo solicitado"**. Lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General a fin de que se sirva elevar la presente solicitud a Sesión de Concejo.

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, los señores miembros del Concejo Municipal, luego de ser dada lectura a la documentación recabada, manifiestan su conformidad con lo solicitado dado el estado de salud en que se encuentra el menor debido a las quemaduras sufridas y a la situación económica de su padre, por lo que, en atención, tanto a los hechos como a los informes presentado, incluido el respectivo Informe de Disponibilidad presupuestal, los señores miembros del Concejo Municipal proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo en calidad de subvención económica a favor del **SR. VIRGINIO PROMOCIO MONTES MONTES**, identificado con DNI N° 46625298, por el monto de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles) para cubrir gastos médicos de su menor hijo Sebastián Aquiro Montes Pinto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE